

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

13663 Juicio verbal 1.168/2011.

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0014924

Juicio verbal 1.168/2011

Sobre otras materias

Demandante: C.P. Edif. "Cine Iniesta"

Procurador: Ana Galiano Quetglas

Demandados: Agua Marina 2010 S.L, Caja Rural Intermediterránea, SCC

Procuradora: Juana María Lozano García

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria Judicial, del Juzgado Primera Instancia número Seis de Murcia, por el presente,

En el presente procedimiento JVB 1168/11 seguido a instancia de C.P. Edif. "Cine Iniesta" frente a Agua Marina 2010 S.L, Caja Rural Intermediterránea SCC se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 139/13

En Murcia a 16 de Julio de 2.013

El Ilmo Sr. D. José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia nº 6 de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal n.º 1168/11 promovidos por el Procuradora S.ª Galiano Quetglas en representación de "Comunidad de Propietarios del edificio Cine Iniesta " sito en Calle Moreno de Alcantarilla contra "Agua Marina S.L." y Caja Rural Intermediterráneo.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador S.ª Galiano Quetglas en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio "Cine Iniesta " sito en la calle Moreno de Alcantarilla contra Agua Marina S.L. y debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 1518,56 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento.

El crédito derivado de la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos generales tiene el carácter de preferente en los términos a los que se refiere el apartado e del art. 9 de la L.P.H.

No ha lugar a las costas con relación a "Caja Rural Intemediterránea"

Esta resolución es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Agua Marina 2010 S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 16 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.